



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular CÁMARAS COMPENSADORAS - CAMCO - 1 - 32

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las modificaciones en el régimen operativo al que deberán ajustarse las presentaciones de los documentos correspondientes al sistema de Recaudaciones con destino a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, con motivo de la incorporación al proceso de las Formulas Nros. 1568 CM y 1568 M, para el pago de obligaciones previsionales de Empleadores, en concepto de cuotas por el Empadronamiento y Consolidación de deuda, a partir del 15.11.89.

Acompañamos las hojas que deberán reemplazar a las correspondientes del texto ordenado dado a conocer por Circular CAMCO -1, Capítulo VI, punto 6.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Juan C. Dominguez
Subgerente del Tesoro

Roberto C. Riccardi
Gerente Principal

ANEXO: 2 hojas

6. Recaudaciones con destino a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

6.1. Presentación de los documentos a la Cámara.

- Entidades miembros, por sí.
- Entidades que no son miembros, por intermedio de miembros corresponsales.

Los plazos de entrega de la documentación ante la Cámara Compensadora de la Capital Federal, serán los siguientes:

- Casas ubicadas en la Ciudad de Buenos Aires: a las 48 horas de haber recepcionado las recaudaciones.
- Casas radicadas en los partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General San Martín, General Sarmiento, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, Tigre, o en los que en adelante pudieran crearse mediante desdoblamiento o segregación de dichos partidos: a las 72 horas de haber recepcionado las recaudaciones.
- Casas que funcionan en el resto del país: a las 96 horas de haber recepcionado las recaudaciones.

6.2. Horario.

Las entidades entregan la documentación a la Cámara todos los días hábiles entre las 8.00 y 9.00, en Corrientes 316, planta baja.

6.3. Material a preparar.

- Documento (Fórmula N° 420 - cuerpo 3 - Moratorias, aportes y contribuciones).
- Documento (Formulas Nros. 43 CM/43 M - cuerpo 3 - Pago obligaciones previsionales - Empleadores).
- Documento (Fórmula N° 894 M - cuerpo 3 - Deudas por actas de fiscalización)
- Documento (Fórmula Nros. 1568 CM/1568 M - Empadronamiento y consolidación de deuda)

Las áreas 1 y 2 del documento deben ser codificadas por el banco receptor, a saber:

ÁREA 1:

Dígitos 1/2: Se codifica:
Con 55: en Form. 420

Versión	Comunicación	Fecha	Página
2a.	"A" 1567 - CAMCO - 1 - 32	10.11.89	1

VI - Servicios adicionales que se prestan a organismos y empresas del Estado a través de la Cámara Compensadora de la Capital Federal (Continuación).	CAMCO - 1
<p style="text-align: center;">Con 65: en Form. 43 CM/ 43 M Con 75: en Form. 894 M Con 85: en Form. 1568 CM/ 1568 M</p> <p>Dígitos 3/12: Importe</p> <p>ÁREA 2:</p> <p>Dígito 1: Se utilizará como extensión de importe. Para completar la primera cifra del importe cuando no alcanzan los 10 dígitos del área 1.</p> <p>Dígito 2: Se coloca un 5 cuando es utilizada el área de expansión para tal fin, caso contrario se codifica "0".</p> <p>Dígitos 3/4: Se codifica 11.</p> <p>Dígitos 5/10: Se codifica la fecha de deposito. La misma se tomará del sello bancario puesto en el documento, a saber: 5/6 Corresponden al día 7/8 Corresponden al mes</p> <p style="text-align: center;">Cuando el día o el mes consta de un solo número en los dígitos 5 y/o 7 se imprime "0"</p> <p>- Volante de grupo (Fórmula Nº 1864)</p> <p>El total de importe del lote se integra en un volante de grupo que lleva el código de identificación 99.</p> <p>En caso de que el importe que se trata exceda los 10 dígitos del área 1, deben utilizarse como extensión los previstos para tal fin en el área 3.</p> <p>ÁREA 3:</p> <p>Dígitos 1/3: Código de banco receptor.</p> <p>Dígitos 4/9: Se codifica la fecha de presentación del lote a Cámara, a saber: 4/5 Corresponden al día 6/7 Corresponden al mes 8/9 Corresponden al año Cuando el día o el mes conste de un solo número en los dígitos 4 y/o 6 se imprime "0".</p> <p>Dígito 10: Se codifica "0".</p> <p>Dígitos 11/12: Extensión de importe. Para completar las primeras cifras del importe cuando no alcanzan los 10 dígitos del área 1.</p>	

Versión	Comunicación	Fecha	Página
2a.	"A" 1567 - CAMCO - 1 - 32	10.11.89	2

VI - Servicios adicionales que se prestan a organismos y empresas del Estado a través de la Cámara Compensadora de la Capital Federal (Continuación).	CAMCO - 1
<p>ÁREA 4:</p> <p>Dígitos 1/5: Cinco ceros.</p> <p>Dígitos 6/8: Número de lote.</p> <p>ÁREA 2: No debe integrarse.</p> <p>- Volante total de banco (Fórmula N° 1865)</p> <p>Este volante contiene en el área 1 el importe total de todos los documentos presentados a la Cámara y lleva el Código de identificación 98.</p> <p>En caso de que el importe que se trata exceda los 10 dígitos del área 1, debe utilizarse como extensión los previstos para tal fin en el área 3.</p> <p>ÁREA 3:</p> <p>Dígitos 1/3: Código de banco receptor.</p> <p>Dígitos 4/8: Cinco ceros.</p> <p>Dígitos 9/12: Extensión de importe. Para completar las primeras cifras del importe cuando no alcanzan los 10 dígitos del área 1.</p> <p>ÁREA 4:</p> <p>Dígitos 1/5: Cinco ceros.</p> <p>Dígitos 6/8: Total de lotes presentados.</p> <p>ÁREA 2: No debe integrarse.</p> <p>- Volante separador de grupo (Fórmula N° 1866)</p> <p>Cada entidad debe colocar detrás de los volantes 99 y 98, un separador de grupo, código 97, cuyas áreas se hallan preimpresas, a efectos de delimitar e individualizar los distintos lotes entre la documentación procesada. En el ángulo superior derecho se coloca, en forma manuscrita, un número correlativo que debe coincidir con el del 99.</p> <p>- Sobre sustituto (Fórmula N° 1863)</p> <p>Cada documento no tratable (mutilaciones, roturas, agregados, etc.) debe colocarse en un sobre sustituto. El receptor codifica en dicho sobre el contenido de las cuatro áreas del documento que reemplaza.</p> <p>6.4. Forma de entrega.</p> <p>En primer lugar se coloca el volante (99) seguido de un separador (97)</p>	

Versión	Comunicación	Fecha	Página
2a.	"A" 1567 - CAMCO - 1 - 32	10.11.89	3

VI - Servicios adicionales que se prestan a organismos y empresas del Estado a través de la Cámara Compensadora de la Capital Federal (Continuación).	CAMCO - 1
<p>correspondiente al lote de documentos que lo sucede, siendo este el orden que deben guardar los grupos siguientes.</p> <p>A continuación del último documento del grupo final se ubica el volante total de banco (98) seguido de un volante (97).</p> <p>Aparte se entregan las tiras de suma, las que deben tener en la parte superior, al comienzo de cada grupo, un número de orden que concuerde con el que se coloque en los volantes correspondientes (99), a fin de facilitar la conciliación de totales.</p> <p>6.5. Material a recibir de la Cámara.</p> <p>Cada entidad recibe de la Cámara listados en los que constan:</p> <p>Entidad receptora:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Recaudación Previsional - Recaudaciones por concepto. - Código de la entidad y fechas de proceso y contabilización. - Número de responsable, período liquidado e importe. - Número de secuencia del proceso de lectura. - Total computado y diferencia (si la hubiere) respecto del volante (99). - Cantidad de documentos procesados. - Total general computado y diferencia (si la hubiere) respecto del volante (98). - Nota de débito por el importe total de los documentos procesados. - Nota de crédito por las comisiones devengadas. <p>Dirección Nacional de Recaudación Previsional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recaudaciones por concepto - Código de la entidad, fechas de proceso y contabilización. - Número de cuenta -1311/34-. <p>Banco de la Nación Argentina:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota de crédito por el importe total de los documentos procesados. - Nota de débito por las comisiones devengadas. <p>6.6. Horario de entrega por parte de la Cámara.</p> <p>Las entidades pueden retirar del recinto de la Cámara la documentación a que se refiere el apartado anterior, a partir de las 15.00 del día hábil siguiente a la fecha de presentación.</p>	

Versión	Comunicación	Fecha	Página
2a.	"A" 1567 - CAMCO - 1 - 32	10.11.89	4